



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: Expediente: EX-2022-01099699- -UNC-ME#FL

VISTO:

El Convenio de Cooperación firmado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Córdoba, con fecha 19 de agosto de 2022, que tiene por objeto el diseño y dictado de cursos de lenguas extranjeras con el fin de fortalecer las competencias lingüísticas y las trayectorias académicas de las personas becadas por el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR) y del Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Que fue necesaria la contratación de una cantidad importante de personas que cumplieran las funciones de capacitación y coordinación para brindar la formación requerida y dar cumplimiento a la ejecución del Convenio citado;

Que dentro de las personas a contratar, se presentó el caso de la Sra. Zavaley Justina DNI 46.656.010;

Que en orden #2 la Coordinadora de Idiomas Lic. Nadia Barba manifiesta que se certifican los servicios prestados como capacitadora por la Sra. Zavaley en los días y horarios indicados;

Que en orden #13 se incorpora el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos que establece que corresponde el legítimo abono de dichos servicios;

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Declarar el legítimo abono de la suma de \$ 9.000 (pesos nueve mil con 00/100) a la Sra. Zavaley Justina DNI 46.656.010 por sus servicios de capacitación en el marco del Convenio ME RE-2022-94061088-APN-DD#ME citado, en las fechas indicadas por la certificación de servicios obrante, y por todo concepto.

ARTÍCULO 2: Imputar el gasto en: R.9273.046.000.000.11.80.99.00.02.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a Contrataciones y Tesorería.